



---

BOLETIN Nº 2909 • 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

---

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
  - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
  - ***De la Tesorería***
  - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***



***SUMATE AL EQUIPO DE  
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,  
con posibilidades de beneficios, promociones  
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden  
contactarse a [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar) a  
fines de pactar una entrevista con un/a  
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN  
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*



## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

### **SUBSIDIOS DE LUZ Y GAS**

Se informa a todas las instituciones afiliadas que según lo publicado en la web Argentina.gob.ar, el Ministerio de Turismo y Deportes, para seguir apoyando la actividad social y recreativa, ha tomado la decisión de mantener los subsidios del costo de la energía eléctrica y el gas natural por red a los clubes de barrio de todo el país.

#### **¿A quién está dirigido?**

A entidades constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por finalidad el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades.

#### **¿Qué necesito?**

- **Nombre de la institución** (dirección, localidad, provincia, contacto de un responsable y correo electrónico).
- **CUIT** de la institución deportiva.
- **Número de cliente** de la factura de luz y de gas.
- **Número de medidor** de la factura de luz y gas.

Cuando ya reunieron toda esta información, deben completar el formulario a través del siguiente link:

<https://clubes.yvera.tur.ar/>

## **PROYECTO FMV 2023-2027**

Se informa a todas las instituciones afiliadas que en el siguiente [link](#) se encuentra el Proyecto FMV para el período 2023-2027.

### ***HOMOLOGACIONES***

Siendo que al día de la fecha se encuentran pendiente de respuesta varios pedidos de homologaciones, y teniendo en cuenta las charlas llevadas adelante por nuestras autoridades con los responsables de la entidad madre, los debates internos del Consejo Directivo y los del grupo de capacitadores Nacionales, y toda vez que no es el deseo de nuestra Federación desconocer títulos emitidos por FEVA, el Consejo Directivo de nuestra Federación resuelve para el caso de cualquier entrenador/a que pretenda homologar un título cuyo curso no fue dictado por esta Federación, deberá realizar por cada título sujeto a homologación el siguiente trámite:

1.- Revalidar mediante un examen teórico y otro práctico los conceptos requeridos por esta Federación en el curso que se pretende homologar. El interesado deberá realizar el pedido de examen vía mail a la Secretaria Técnica, y esta fijará fecha dentro de los siguientes 60 días de recibido el pedido. Asimismo deberá abonar previo al examen el monto de un ticket de entrenador del año en curso, como derecho a examen.

2.- En caso de aprobar ambos exámenes, el trámite de homologación se realizará mediante solicitud a la Secretaria Técnica, previo pago del canon de homologación el cual equivale a 4 tickets de entrenador del año en curso.

Recordamos que este trámite es por curso, y que previo a solicitar la homologación de cursos Provincial 1 y/o 2, y/o Nacional 1, el interesado deberá tener aprobado el Curso de Minivoley dictado por esta Federación.

Asimismo volvemos a manifestar que bajo ningún punto de vista desconoceremos cursos realizados en otras jurisdicciones, pero por las atribuciones que tenemos para regular la competencia interna en nuestro ámbito, solicitaremos el presente trámite.

Asimismo siendo que por las ventajas que nuestra organización tiene respecto de otras



provincias por temas lógicos de distancias y traslados internos, seguiremos incrementando la cantidad de horas presenciales en los cursos, la cantidad de temas que se dictan, mejorando así el nivel general de los mismos. Esto es una política muy importante y trascendente que pretendemos llevar adelante, toda vez que necesitamos mejorar y dar un salto en la calidad técnica de los entrenadores, brindándoles desde la Federación Metropolitana cada día más herramientas.

Disposiciones transitorias: Para todos aquellos entrenadores, que al día de la fecha se encuentran esperando la respuesta respecto al pedido de homologación, siempre que la misma haya sido solicitada previo a la entrada en vigencia de esta normativa, les ofrecemos la posibilidad de realizar sin costo alguno los cursos que realiza la Federación Metropolitana de Voleibol.

**Consejo Directivo**



Federación  
Metropolitana  
de Voleibol

## VÍAS DE CONTACTO

### **Arbitraje**

Mail: [arbitraje@metrovolley.org.ar](mailto:arbitraje@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244

(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

### **Beach Volley**

Mail: [beachvolley@metrovolley.org.ar](mailto:beachvolley@metrovolley.org.ar)

### **Cómputos**

Mail: [computos@metrovolley.org.ar](mailto:computos@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

### **Consejo Directivo**

Mail: [consejo@metrovolley.org.ar](mailto:consejo@metrovolley.org.ar)

### **Marketing**

Mail: [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar)

### **Minivóley**

Mail: [minivoley@metrovolley.org.ar](mailto:minivoley@metrovolley.org.ar)

### **Newcom**

Mail: [newcom@metrovolley.org.ar](mailto:newcom@metrovolley.org.ar)

### **Prensa y Comunicación**

Mail: [prensa@metrovolley.org.ar](mailto:prensa@metrovolley.org.ar)

### **Presidencia**

Mail: [presidencia@metrovolley.org.ar](mailto:presidencia@metrovolley.org.ar)

### **Secretaría**

Mail: [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

### **Secretaría Técnica**

Mail: [sectec@metrovolley.org.ar](mailto:sectec@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

### **Tesorería**

Mail: [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

### **Torneos**

Mail: [torneos@metrovolley.org.ar](mailto:torneos@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

### **Tribunal de Penas**

Mail: [tdp@metrovolley.org.ar](mailto:tdp@metrovolley.org.ar)

### **Vicepresidencia**

Mail: [vicepresidencia@metrovolley.org.ar](mailto:vicepresidencia@metrovolley.org.ar)

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**



En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

**La idea desde la FMV**, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2022, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 300

Divisiones Superiores: \$ 400

División de Honor: \$500

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.

---



## SECRETARÍA DE GÉNEROS

---



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: [generos@metrovolley.org.ar](mailto:generos@metrovolley.org.ar)





## INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

---

### **PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES**

En el siguiente [link](#) se encuentra el instructivo con los pasos a seguir para la realización de pases y/o habilitaciones.

---

Este Consejo Directivo aprueba los aranceles que se encuentran en el siguiente link para el año 2022: [Aranceles 2022](#)

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces](#)

---

### **INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES**

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado

---

### **VENTA DE BALONES**

Recordamos a todas las instituciones que en la Federación pueden comprar los balones oficiales de juego, tanto las Pintier tricolor como el Modelo League, con el que se juegan las Divisiones de Honor de ambas ramas. El valor de la tricolor es de \$20.300 cada una, mientras que la League, que sólo se vende a clubes que jueguen en División de Honor, cuesta \$20.600.

## **SERVICIO MÉDICO**

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)).

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 15-5456-6487 o al mail [info@laboralbsas.com.ar](mailto:info@laboralbsas.com.ar) –.

La empresa que hará las revisiones se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola.

Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio.

## RECORDATORIO

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

### SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

***Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2022.***

***Las constancias tendrán un costo administrativo de \$100 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.***

## SANCIONES

### ENTRENADORES

APPELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
RÍOS, MARCELO	35370	DMORENO	04/11/22	RIVER-DMORENO	51263	C
BRITOS, MATEO	108370	MMP	12/11/22	MMP-GMB	31277	C
GIONCADA, ENZO	119696	MMP	12/11/22	MMP-GMB	31277	C
<b>RODRIGO, ELÍAS</b>	<b>104580 (*)</b>	<b>GMB</b>	<b>12/11/22</b>	<b>MMP-GMB</b>	<b>31277</b>	<b>C</b>
FRANZONI, ORNELLA	105897	CAI	13/11/22	CASDCAM-CAI	38645	C
MONZÓN, ALEJANDRO	86934	DERQUI	22/11/22	DERQUI-GEI	30519	C
LOVISOLO, JUAN I.	101760	DERQUI	22/11/22	DERQUI-GEI	30519	C
ROMERO, AXEL	83553	GEI	22/11/22	DERQUI-GEI	30519	C
CUATTROMO, JOSÉ	66379	GEI	22/11/22	DERQUI-GEI	30519	C
PÉREZ, EMILIANO	75211	GEI	22/11/22	DERQUI-GEI	30519	C

(\*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

## ENTRENADORES

APPELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
OJEDA, ANGEL	808 (*)	GMB	12/11/22	MMP-GMB	31277	C
BEJARANO, CARLOS	2266	LELOIR	12/11/22	LELOIR-HACOAJ	21345	C
YCHASI, TATIANA	1710	CAI	13/11/22	CASDCAM-CAI	38645	E

(\*) Deberá cumplir una semana de suspensión.

**NOTA CITES** – Presenta descargo relacionado con las irregularidades publicadas en boletín 2908. De acuerdo a lo manifestado por dicho club y al informe ampliatorio del árbitro del encuentro, se resuelve mantener el resultado obtenido en cancha.

**Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.**

**PARTIDO Nº 48836 DMORON-LHERAS SUB-16 DAMAS 29/10**

LHERAS presenta la planilla de entrenador online de otro partido (48429)

**Resultado DMORON 3 LHERAS 0**

**PARTIDO Nº 90343 CI-DMORENO SUB-12 CAB. 6/11**

Auxiliar DESCHAMPS, AGUSTIN DNI 45580793 de CI, no se encuentra registrado como entrenador

**Resultado CI 0 DMORENO 3**

**PARTIDO Nº 97634 VELEZ B-VIAVE SUB-12 DAMAS 23/10**

Jugadora MENDEZ, ISABELA DNI 50801478 de VIAVE, ingresa y no se encuentra federada

Jugadora DEL PAPA, BRUNELLA DNI 52647931 de VELEZ B, ingresa y no se encuentra federada

**Resultado VELEZ B 0 VIAVE 0**

**PARTIDO Nº 97647 VIAVE-GELP B SUB-12 DAMAS 12/11**

Jugadora MENDEZ TREROTOLA, ISABELA DNI 50801478 de VIAVE, ingresa y no se encuentra federada

**Resultado VIAVE 0 GELP B 3**

**PARTIDO Nº 97736 HACOAJ-77FC SUB-12 DAMAS 13/11**

Jugadora SBRABLICH MANGIONE, KYARA DNI 51220795 de HACOAJ, ingresa y no se encuentra federada

**Resultado HACOAJ 0 77FC 3**

**PARTIDO Nº 98844 DMORON-SAPA SUB-12 DAMAS 12/111**

Jugadora MIRANDA, ALBA DNI 41072401 de SAPA, ingresa y no se encuentra federada

**Resultado DMORON 3 SAPA 0**

## RECORDATORIO DE LA SECRETARIA DE CONTROL DE PASES, HABILITACIONES Y PLANILLAS DIRIGIDA A LAS AFILIADAS

Teniendo en cuenta que los representantes de las instituciones afiliadas, muchas veces, expresan la no intencionalidad de las irregularidades que se publican en boletín, esta Secretaría les recuerda que las mismas se publican porque se infringen reglas establecidas, ya sea en el Reglamento Interno o en los boletines.

Entendemos que afectan seriamente a jugadoras/es y a sus logros en cancha pero para evitarlas, es necesario que se sigan las reglas. Asimismo, los miembros de esta secretaría anhela que no se pierdan más partidos por motivos que no sean deportivos, para eso trabaja y se ponen a disposición para cualquier consulta.



### **INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA LAS INSTITUCIONES Y SUS ENTRENADORES**

Los entrenadores que hayan realizado los cursos Provincial I y Provincial II, solo podrán dirigir partidos de Quinta/sexta Damas y Tercera Caballeros cuando se trate de clubes nuevos que también tengan inscrita la tira.

Asimismo se recuerda que deben completar los cursos siguiendo el cronograma de la Secretaría Técnica

### **Resolución publicada en Boletín 2845/21**

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

Para aquellos clubes que no hayan utilizado la misma, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

Asimismo, se informa que los que hayan agregado a mano jugadores/as se los advertirá solo una vez por categoría y rama, luego se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

### **INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE**

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **24 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

### **INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE**

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

**SABANAS DE TICKETS, FICHAJES Y REFICHAJES ONLINE**

Con el afán de facilitar el acceso a dichos trámites, se habilitó un único acceso a los mismos, en nuestra página [www.metrovoley.org.ar](http://www.metrovoley.org.ar)

2. Tesorería.

---



Federación Metropolitana de Voleibol

DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
N° CUENTA	
1700 - 7	
N° CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
N° CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: <b>tesoreria@metrovoley.org.ar</b>	



Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar) o por Whatsapp al 11-2856-2268.

3. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

---

Sin novedad.

## RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

---

### NOTA N° 313

GLORIAS – Solicita autorización para realizar entre el 19 y 21 de febrero un torneo Abierto Sub 14 Femenino llamado “Copa Argentina” con la modalidad de invitación con cupos limitados. Se toma nota y se autoriza.

---

### **PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS**

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiéndose por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

***Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.***

***Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.***

**SR. WALTER BRUSASCA  
SECRETARIO**

**DR. ROMÁN LÓPEZ  
PRESIDENTE**

## RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

---

### EXPTE. 29/2022 – FERRO vs. RIVER – DIVISIÓN DE HONOR DAMAS

#### Partido N° 15149

Visto el informe de la arbitro Abril HERNANDEZ, Carnet 1256, respecto de hechos que habría protagonizado la jugadora Nadia Soledad GARAY, DNI 33.440.963, Carnet 66316, del club FERRO al finalizar el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.



La denuncia dice: *“Por intermedio de este descargo, vengo a informar la presente situación, que no hay registro en la planilla de juego, debido a que fue luego de terminado el partido y al momento de dirigirme a controlar la misma, el planillero local ya la había subido al sistema, no permitiéndome de esta forma volcar lo ocurrido en las observaciones. Al terminar el partido, y encontrándome en el campo de juego, la jugadora número 3 de Ferro, Garay Nadia Soledad, se acercó hacia a mí, insultándome, con una actitud prepotente y que creo no corresponde en este ámbito y menos hacia una de las autoridades del encuentro. Los dichos fueron haciendo alusión, a que dirigía por amistad, que era un desastre, que las perjudique todo el partido en favor de River, entre otras cosas. De mi parte cumpla con informar lo ocurrido y quisiera dejar asentado este tipo de actitud por parte de esta persona. Este tipo de manejos dentro de los encuentros, incita a la violencia, sin ir más lejos la parcialidad local posterior a eso comenzó a gritar cosas también, las cuales no pude identificar”*.

El Tribunal citó por BO N° 2900 de fecha 28/09/2022 a la jugadora a presentar descargo y ofrecer prueba, quien lo hizo en los siguientes términos:

*“Por medio de la presente, respondo por las acusaciones y juicio de valor hacia mi persona. En primer lugar, desmiento totalmente haber insultado a la autoridad principal del encuentro, y dicha acusación no es fundamentada por el árbitro Abril Hernández, n° 1256. Dejando en claro que en todos mis años deportivos y con una trayectoria importante en esta federación, nunca le falte el respeto a ninguna autoridad. También se me acusa de tener una actitud prepotente e incitar a la violencia. No soy responsable de la actitud y dichos de la parcialidad local o visitante, ya que todos entendemos que es un deporte que se juega con público. Pido que este punto no sea pasado por alto y que se tome con delicadeza a la hora de hacer juicio de valores, ya que todas las acusaciones son apreciaciones personales, y estigmatiza a la persona de quién se refiere esas calumnias. En el partido entre ferro vs river , del día 10/09, con un vídeo como prueba, en dónde se puede observar los reiterados pedidos a la autoridad principal del encuentro tanto por la capitana de ferro como el equipo técnico, de que mantenga un equilibrio a la hora de generar los fallos arbitrales. La molestia se generalizó y se hizo aún mayor cuando el árbitro establecía diálogo con las jugadoras del equipo visitante y no así con el equipo local, proporcionando tarjeta roja a la capitana de Ferro , entre otros sucesos que se dieron a lo largo del encuentro.*

*Por otra parte, por más que la planilla este subida al sistema en ningún momento le mencionó a la capitana de ferro que iba a elevar un informe ampliatorio ya que no hay sanciones que justifique el mismo retirándose del gimnasio sin decir absolutamente nada*





*tanto de las jugadoras como del público. Entiendo que por sobre los rótulos que llevan cada integrante en un partido oficial ( jugadoras, entrenadores, árbitros, público), hay un ser humano y puede haber errores y aciertos. Consideró completamente innecesario hacer acusaciones a cualquier persona que forme parte de esta disciplina”.*

Así las cosas, corresponde analizar el hecho denunciado, el descargo presentado y decidir al respecto.

Dado los términos del informe arbitral, éste Tribunal entiende que no se encuentra mérito para aplicar sanción a la jugadora Garay, dado que no se informa con la precisión debida las palabras con que se habría dirigido hacia la árbitro al finalizar el encuentro. Los informes arbitrales deben ser redactados con el mayor nivel de detalle la situación denunciada; deben ser descriptivos, tanto en lo referido a la identificación de personas, como a las palabras utilizadas, gestos exhibidos, agresiones y demás hechos que pudieren haber ocurrido.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Sobreseer el presente Sumario por inexistencia de infracción al Código de Penas por parte de la jugadora Nadia Soledad GARAY, DNI 33.440.963, Carnet 66316, del club FERRO, no debiendo tenerse en cuenta este Sumario como antecedente.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

#### **EXPTE. 34/2022 – DERQUI vs. CSF – SUB 21 DAMAS**

##### **Partido Nº 21327**

Visto el informe de la árbitro Bárbara TORRES, Carnet Nº 1263, respecto a hechos sucedidos durante los encuentros de referencia, teniendo en cuenta el descargo efectuado por el Club Derqui, no se advierten que existan hechos concretos que ameriten la intervención de este Tribunal y la formación de un Sumario.

Por ello, se resuelve:

Art. 1.- Disponer el archivo del presente Sumario.

**DR. JORGE ROMANELLI**  
**DR. GUILLERMO ÁLVAREZ**